



EXHIBE GOBERNACIÓN “MARRULLERÍA” DEL PRI Y PAN

FRANCISCO MENDOZA NAVA

Ahora se quejan, pero en 2008, cuando eran gobierno, tricolor y PAN impusieron “sobrerrepresentación”

Distribución de pluris bajo ese criterio se aplicó tras las elecciones de 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021



“PRIAN se queja de lo que aprobaron”: Alcalde

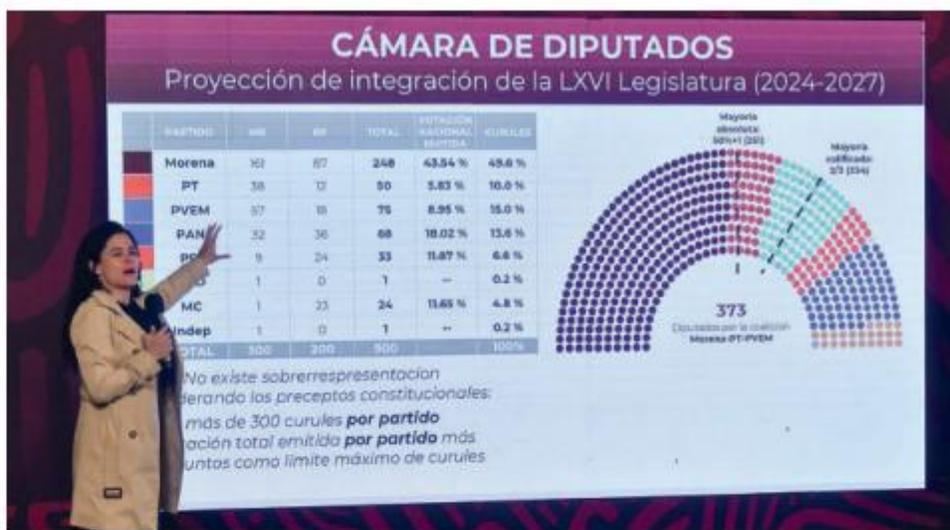
ARREMETIÓ en contra de la narrativa opositora de que la 4T busca una “sobrerrepresentación” legislativa ilegal

FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrareplica.mx

La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, acusó que la narrativa opositora de que la “Cuarta Transformación” o 4T busca una “sobrerrepresentación” ilegal en el Congreso de la Unión carece de sustento, dado que es legal gracias a una reforma que el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en compañía del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), aprobaron en 2008.

En conferencia de prensa, Luisa Alcalde indicó que en 1996 se aprobó una reforma al artículo 54 constitucional que regulaba la distribución de las diputaciones y senadurías plurinominales, pero manteniendo una “cláusula de gobernabilidad”. Sobre esta, explicó que los legisladores establecieron que



Afirmó que distribución de pluris está dentro de los márgenes legales. Cuartoscuro

1) los partidos políticos podían contar con máximo 300 diputaciones, por vía de mayoría o plurinominal y 2) que estaba permitida la “sobrerrepresentación” de diputaciones, siempre y cuando el porcentaje del total de la Cámara asignado no fuera 8% mayor respecto su porcentaje de votación nacional.

Alcalde Luján indicó que pese a que esto rigió durante una década la distribución de curules, en 2008 el PAN, el PRI y el PVEM se unieron y eliminaron esa redacción del Cofipe. De esa manera, apuntó, volvió a regir la “cláusula de gobernabilidad” en solitario.

Finalmente, la exdiputada federal citó que en la Cámara de Diputados More-

na en 2024 obtendría 161 diputaciones de mayoría y 87 plurinominales, para un total de 248; el Partido de Trabajo (PT) 38 de mayoría y 12 plurinominales, para un total de 50; y el PVEM obtendría 57 y 18 para un total de 75, de modo que se cumple ahí la primera regla constitucional de reparto de escaños (Máximo 300 diputaciones por partido). Asimismo, indicó que Morena obtuvo el 43.54% de los votos y se quedaría con el 49.6% de las curules; el PT recibió el 5.83% y se quedaría con un 10% de la cámara; y el PVEM tuvo el 8.95% y recibiría el 15% de las diputaciones totales, por lo cual su sobrerrepresentación estaría dentro de los márgenes legales (8%). •